



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 14 de diciembre de 2022
M.C. N° 006/2022-2023



Señor
Beltrán Márquez Sandoval
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ALTO BENI
La Paz.

Señor Alcalde:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“RECOMIÉNDESE, al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Alto Beni del Departamento de La Paz: que de acuerdo a sus capacidades presupuestarias y de gestión, en atención a las competencias exclusivas y compartidas descritas en los Artículos 299 parágrafo II numerales 8 y 9 y 302 parágrafo I numerales 5 y 27 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 41 de la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos, de 28 de octubre de 2015 y de la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 0460/2022 de 7 de junio de 2022:

a) Establecer políticas institucionales de carácter general y un régimen para desarrollar, ejecutar y supervisar, planes y programas destinados a reducir, reusar y reciclar bolsas plásticas y atenuar y mitigar de manera gradual el impacto ambiental producido por estas.

b) Generar conciencia ciudadana sobre el uso y sustitución paulatina de bolsas de plástico por materiales reutilizables, biodegradables y la disposición final de las mismas con el objeto de evitar daños al medio ambiente.

c) Promover avances de coordinación intermunicipal (como creación de áreas metropolitanas y asociaciones de municipios) y con los niveles de gobierno central y departamental para mejorar las capacidades de respuesta ante el desafío que implica la reducción y eliminación de bolsas plásticas.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Alcalde, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

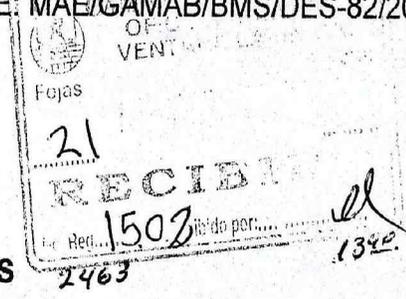

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egüez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ALTO BENI

Provincia Caranavi
La Paz - Bolivia

Alto Beni, 08 de Febrero, 2023.
CITE: MAE/GAMAB/BMS/DES-82/2023



Señor:

Sen. Gladys Valentina Alarcon Farfan de Ayala
**PRESIDENTA EN EJERCICIO CAMARA DE SENADORES
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.-

**REF: REMISION DE INFORME TÉCNICO DE RESPUESTA A LA MINUTA DE
COMUNICACIÓN DE CAMARA SENADORES, TEMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE ALTO BENI**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente tengo a bien dirigirme a su digna autoridad, para hacerle llegar el Informe Técnico de Respuesta a la Minuta de Comunicación de la Cámara de Senadores, remitida al Municipio de Alto Beni, en fecha 25.01.23, con Hoja de Ruta Nro. 117 a horas 8:53 am; en la que hacen llegar recomendaciones referidas al cumplimiento del Artículo 41 de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (plásticos, bolsas de nylon, etc). Para cuyo objeto se adjunta informe técnico, acta del 1er Foro Departamental de Residuos Sólidos, Memoria Fotográfica.

Sin otro particular, y esperando su gentil colaboración, me despido deseándole éxitos en las labores que desarrolla.

Atentamente



Beltran Miquez Sandoval
Lic. M. Vz. Beltran Miquez Sandoval
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ALTO BENI



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ALTO BENI

Provincia Caranavi

La Paz - Bolivia

Alto Beni, 7 de Febrero, 2023.

CITE: GAMAB/DDPyMA/UMAF/FFAC/SOL - 03/2023

Señor:

Lic. MV.z. Beltran Marquez Sandoval
HONORABLE ALCALDE MUNICIPIO DE ALTO BENI

Presente.-

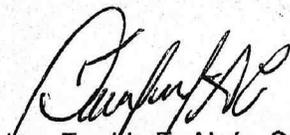
REF: INFORME TÉCNICO DE RESPUESTA A LA MINUTA DE COMUNICACIÓN DE CAMARA SENADORES, TEMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE ALTO BENI

De mi mayor consideración:

Mediante la presente tengo a bien dirigirme a su digna autoridad, para hacerle llegar el Informe Técnico de Respuesta a la Minuta de Comunicación remitida a la máxima autoridad del Municipio de Alto Beni, en fecha 25.01.23, con Hoja de Ruta Nro. 117 a horas 8:53 am, en la que la Senadora Gladys Valentina Alarcon Farfan de Ayala, presidenta en ejercicio de la Cámara de Senadores, en la cual realizan recomendaciones referidas a la Gestión Integral de Residuos Sólidos (plásticos, bolsas de nylon, etc). Para cuyo objeto se adjunta informe técnico.

Sin otro particular, y esperando su gentil colaboración, me despido deseándole éxitos en las labores que desarrolla.

Atentamente



Ing. Freddy F. Alcón Cano
CONSULTOR CI BOLIVIA - GAMAB
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE





GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ALTO BENI

Provincia Caranavi

La Paz - Bolivia

INFORME TECNICO

CITE: GAMAB/DDPMA/UMAF/FFAC/INF - 003/2023

A : Lic. M.Vz. Beltrán Marquez Sandoval
ALCALDE MUNICIPAL DE ALTO BENI

VIA : Marcial Choque Yavi
SEGRETARIO GENERAL DEL G.A.M.A.B.

: Ing. Alex Mollo Huayta
DIRECTOR DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE

DE : Ing. Freddy F. Alcón Cano
CONSULTOR C.I. BOLIVIA - G.A.M.A.B.

Lic. M.Vz. Beltrán Marquez Sandoval
G.A.M.A.B.
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ALTO BENI

Marcial Choque Yavi
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
GOB. AUT. MUNICIPAL DE ALTO BENI

Ing. Alex A. Mollo Huayta
DIRECTOR
DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE
G.A.M.A.B.

Ing. Freddy F. Alcon Cano
CONSULTOR C.I. BOLIVIA - G.A.M.A.B.

REF.: INFORME TÉCNICO DE RESPUESTA A LA MINUTA DE COMUNICACIÓN DE CAMARA SENADORES, TEMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE ALTO BENI

FECHA: 07 de Febrero del 2023

1. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Municipal de Alto Beni, se encuentra ubicado al noroeste del Departamento de La Paz, entre las coordenadas 15°10' y 15°55" de latitud sur y las coordenadas 66°55' y 67°40' de longitud oeste, a una distancia de 270 Km al noroeste de la ciudad de La Paz. La capital del municipio es la población de Villa Unificada "Caserío Nueve", cuenta con ocho Distritos municipales y 160 comunidades, de las cuales 12 son poblaciones urbanas.

El municipio tiene el propósito de promocionar la Agricultura Ecológica en Bolivia y mejorar la calidad de vida de los pequeños productores agroecológicos de: cacao, café, cítricos, banano, plátano y cultivos anuales como: (maíz, arroz, hortalizas), pecuaria (vacuno, avícola, peces, apícola), para ello cuenta con estrategias definidas que promueven la producción, transformación, comercialización y consumo de productos orgánicos, sanos y nutritivos de alta calidad.

El Municipio de Alto Beni fue creado mediante Ley N 4131 de fecha 23 de diciembre del 2009, conforme a lo establecido por el Artículo 158, parágrafo 1, numeral 6 de la Constitución Política del Estado, se crea el Municipio de Alto Beni en la provincia Caranavi del Departamento de La Paz, con su capital Villa Unificada de la comunidad Caserío Nueve, estableciendo colindancias, ubicación geográfica, descripción de los límites, coordenadas y comunidades.

Por otra parte, el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado, norma Suprema del Estado Plurinacional de Bolivia, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal y sus competencias y un órgano ejecutivo presidido por la alcaldesa o alcalde, aspecto desarrollado por la Ley N° 031 Marco de Autonomía y Descentralización a través de su Artículo 34 y por la Carta Orgánica del Municipio Ecológico de Alto Beni declarado su constitucionalidad por el TCP a través de la DCP0019/2016 de 29 de marzo, correlativa a la DCP 0219/2015 del 16 de diciembre y a la DCP 0019/2014 de 6 de mayo, se sujeta a la



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ALTO BENI

Provincia Caranavi

La Paz - Bolivia

Constitución Política del Estado como norma suprema del ordenamiento jurídico boliviano conforme reza en su Artículo 16.

El Artículo 2 de la Carta Orgánica establece que por decisión histórica de nuestro pueblo, de ahora en adelante, nos denominaremos como un "Municipio Ecológico", no obstante al mismo el escudo del Municipio establece su diseño en forma de ovalo cuyo borde está constituido por una franja de color verde, en la parte superior de la franja verde expresa el lema "DICHOSOS LOS QUE VIVEN EN ESTA TIERRA" además bordeando el ovalo en forma de media luna esta una cinta con los colores de la bandera de Alto Beni, amarillo, blanco y verde, que lleva por dentro la inscripción "MUNICIPIO ECOLOGICO DE ALTO BENI" entre otras características que pregona su carácter ecológico.

La Constitución Política de Estado establece como un derecho fundamental la seguridad alimentaria en su parágrafo II Artículo 16, en ese sentido el Artículo 13 de la Carta Orgánica Municipal refiere que los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política del Estado son de cumplimiento obligatorio en el territorio del Municipio Ecológico de Alto Beni, estableciendo derechos medioambientales como:

- **A la diversidad de vida**, preservando los diferentes seres vivos que habitan el territorio del Municipio Ecológico de Alto Beni, promoviendo la producción agroecológica
- **Al aire y agua limpia**, preservando la calidad y la composición del aire para el sostenimiento de los sistemas de vida y su protección frente a la contaminación, para la reproducción de la vida en el territorio del Municipio Ecológico de Alto Beni
- **Al equilibrio ecológico**, manteniendo y restaurando la interrelación, interdependencia, complementariedad y funcionalidad de los componentes de la Madre Tierra, de forma equilibrada para la continuación de sus ciclos y la reproducción de sus procesos vitales
- **A la restauración**, realizando acciones oportunas y efectivas, de los sistemas de vida afectados por las actividades humanas directa e indirectamente
- **A vivir libre de contaminación**, preservando a la Madre Tierra, libre de contaminación de cualquiera de los componentes, así como de residuos tóxicos y radioactivos generados por las actividades humanas.

El Modelo de Desarrollo Económico Productivo establecido por la Carta Orgánica del Municipio Ecológico de Alto Beni a través de su artículo 78 se sujeta a las disposiciones constitucionales. La Ley de Revolución Productiva Comunitaria y la legislación vigente del nivel central en materia de desarrollo económico productivo y el Artículo 79 señala que la base principal de la organización económica está constituida por las cooperativas, asociaciones, organizaciones comunitarias y privadas, además de las comunidades interculturales, por lo cual el Artículo 80 precisa que dentro del marco de la soberanía alimentaria constituye como base fundamental de su desarrollo económico a la PRODUCCIÓN ECOLOGICA DIVERSA

La Carta Orgánica del Municipio de Alto Beni, en su Artículo 83 manda a que el Gobierno Autónomo Municipal coordinara ante las instituciones para que el proceso de incidencia efectivamente en la producción agroecológica en el ámbito teórico práctico asimismo, en su Artículo 84 se refiera que coordinara acciones ante las instituciones de salud para que las



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ALTO BENI

Provincia Caranavi

La Paz - Bolivia



políticas públicas de salud están orientadas al proceso productivo agroecológico, no obstante al mismo el Artículo 85, refiere que la apertura y mantenimiento de caminos deben estar dirigidos a la producción y comercialización agropecuaria ecológica, además, el Artículo 87 establece que el mandato a que el Gobierno Municipal, debe realizar las gestiones necesarias ante los organismos de cooperación nacional e internacional dirigidas a obtener recursos para la inversión en producción ecológica, además de la gestión de crédito ante organismos crediticios con la finalidad de facilitar la obtención de créditos destinados a la producción, asegurando la asistencia crediticia de fomento a los productores locales (Artículo 88 COM)

El Municipio de Alto Beni, está conformados por 8 distritos, y en ella se encuentran centros poblados donde existe la generación de los residuos sólidos, a nivel de los domicilios, ferias, tiendas, unidades educativas y centros de salud.

2. ANÁLISIS

En fecha 25.01.23 la Sra. Senadora Gladys Valentina Alarcon Farfan de Ayala (Presidenta en ejercicio de la Cámara de Senadores), ha remitido una nota dirigida al Honorable Alcalde del Municipio de Alto Beni, Lic. Mvz. Beltran Marquez Sandoval, con Hoja de Ruta Nro. 117 a horas 8:53 a.m; en la que hacen llegar algunas recomendaciones de la minuta de comunicación emitida por el ente legislativo. A continuación de manera breve y explicativa se informa y se realizan las respuestas a las recomendaciones emitidas:

a. Establecer políticas institucionales de carácter general, y un régimen para desarrollar, ejecutar y supervisar, planes, programas destinados a reducir, reusar, y reciclar bolsas plásticas, y atenuar y mitigar de manera gradual el impacto ambiental producido por éstas.

En casi todas las ciudades de América Latina, la población aún no ha alcanzado la sensibilidad para participar en la temática de la Gestión Adecuada de los Residuos Sólidos. Se presta poca atención a la calidad ambiental a la cual tiene derecho e ignora ser la causa, víctima y solución de esta problemática. La ausencia de planes de sensibilización y educación ambiental, ocasiona la poca participación y el acostumbramiento al mal manejo de los residuos (MMAyA).

Los problemas de los residuos sólidos aumentan con el crecimiento de la población y de su consumo. Estos problemas son tan grandes, como visibles: basura diseminada en áreas públicas y de drenaje, focos de infección en terrenos baldíos, un recojo y transporte cada vez más complejo y costoso y; sitios de disposición final como polos de atracción de asentamientos humanos, fuentes de contaminación y de conflictos sociales (MMAyA, 2012).

El Municipio de Alto Beni, de acuerdo a datos del PTDI 2016 a 2020, cuenta con una población aproximada de 11.194 habitantes, el manejo inadecuado de los residuos sólidos se observa en los centros urbanos, algunas personas realizan la compra de todo tipo de bienes que son expendidos por las pequeñas tiendas, ferias, que comercializan productos que tienen envases de plástico, bolsas de nylon principalmente, no existe una política a nivel nacional para que las empresas que producen productos como los refrescos en botellas pett, se encarguen de recuperar, es decir las botellas no son retornables, al igual que en las tiendas y caseritas sin que los compradores soliciten una bolsa de nylon automáticamente se



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ALTO BENI

Provincia Caranavi

La Paz - Bolivia

entregan, puede que sea por comodidad o porque las personas no llevan sus propias bolsas de tela y envases para en alguna medida reducir la generación de los plásticos.

La Unidad de Medio Ambiente, desde mediados de la gestión 2022, ha iniciado algunas actividades con el propósito de sensibilizar a las familias sobre la importancia de realizar la diferenciación de los residuos sólidos en los propios domicilios, para cuyo efecto se han realizado la elaboración de cuñas radiales con mensajes para que la población pueda paulatinamente reducir la generación de residuos sólidos, puesto que los recursos económicos del municipio son reducidos, por otra parte las necesidades de las familias de las comunidades es el tema del mantenimiento y mejora de los caminos ramales por donde, sacan la producción de sus cultivos como arroz, banano, plátano, cacao, cítricos, papaya, etc.

A continuación, se describen algunas actividades de coordinación a nivel interinstitucional que la Unidad de Medio Ambiente, del Municipio Ecológico de Alto Beni ha desarrollado:

- Se ha logrado insertar al Municipio de Alto Beni, en el Sistema Integral de Gestión Residuos Sólidos (SIGIR), del MMAyA (Ing. Carla Barrera), puesto que hasta el 2022 no estaba inscrito. Para la gestión 2023 se volverán a actualizar los datos e información del SIGIR.
- Con la Gobernación de La Paz, Dirección de Residuos Sólidos a cargo del Ing. Jhonny Zapana, se ha realizado el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos en el Municipio de Alto Beni, para lo cual se han constituido 2 consultores de Dirección de Residuos Sólidos. El Municipio de Alto Beni ha sido seleccionado por la Gobernación para realizar el estudio en coordinación con municipio. A continuación, se describe la metodología utilizada en el estudio:
 - * Socializar a los actores (Población, colegios, mercados y otros) el estudio de caracterización de residuos sólidos, para mejorar la eficiencia del trabajo.
 - Determinar la ruta para la recolección de las muestras, con un punto de inicio y punto final del área urbana designada (San Antonio).
 - El municipio debe gestionar un medio de transporte para la recolección de las muestras. Después de la caracterización, el mismo transporte debe trasladar los residuos sólidos al sitio de disposición final o botadero.
 - Determinar un sitio para la caracterización de los residuos sólidos, se debe considerar en el punto final del recogido de muestras, este puede ser la cancha de un colegio con techo, o un galpón (debe tener mínimamente 5 m²).
 - Realizar la recopilación de los datos obtenidos en campo durante 8 días consecutivos del municipio de Alto Beni (San Antonio) involucrados en el estudio de caracterización de residuos sólidos

Se ha realizado la socialización del estudio con autoridades como: subcalde, directora de la Unidad Educativa San Antonio, Presidente de Juntas de Vecinos principalmente.

Se ha recopilado la información primaria requerida, en el mes de octubre se realizará la sistematización a cargo del consultor contratado Ing. Manuel Arnez, y para el mes de febrero a marzo del 2023, la Gobernación de La Paz remitirá el informe técnico correspondiente.

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ALTO BENI

Provincia Caranavi

La Paz - Bolivia

b. Generar conciencia ciudadana sobre el uso y sustitución paulatina de bolsas de plástico por materiales reutilizables, biodegradables y la disposición final de las mismas con el objeto de evitar daños al medio ambiente.

En esta temática el responsable de Medio Ambiente de la Dirección de Desarrollo Productivo Medio Ambiente, en la temática de la Educación Ambiental, ha desarrollado cuñas radiales, que se están reproduciendo por la Radio Comunitaria del Municipio que es parte de la Red de RPOS del Estado Plurinacional de Bolivia, con contenidos que promueven a que las familias del Municipio de Alto Beni, empiecen a tomar conciencia sobre la importancia de realizar una Gestión Adecuada de los Residuos Sólidos, que consiste principalmente en realizar la diferenciación de los residuos sólidos (orgánicos, inorgánicos), materiales que se pueden reusar, reciclar y reutilizar.

c. Promover avances de coordinación intermunicipal (como creación de áreas metropolitanas y asociaciones de municipios) y con los niveles del gobierno central y departamental para mejorar las capacidades de respuesta ante el desafío que implica la reducción y eliminación de bolsas plásticas

La problemática de la reducción y eliminación de las bolsas plásticas en los tres municipios es un problema latente, se acentúa mas en los municipios de Caranavi y Palos Blancos por la presencia de ferias y el constante movimiento de personas, a diferencia de Alto Beni, donde se generan bolsas plásticas principalmente en los centros urbanos. Mientras no cambie la actitud y la responsabilidad de las personas, cuando ellas empiecen a diferenciar y seleccionar los plásticos y en la mejor de las posibilidades, eviten la compra de productos que presenten envases de plástico.

Por otra parte, a nivel del municipio es urgente elaborar una Ley de Manejo Sostenible y Reducción del Uso de los plásticos (bolsas nylon, etc), que exhorte a las familias a reducir la adquisición de productos con bolsas plásticas; en un sondeo realizado en la feria de San Antonio, las vendedoras de productos afirman que los compradores no tienen la costumbre de traer sus propias bolsas y envases para llevar sus productos, ellas son las que piden las bolsitas, se tiene que trabajar en la conciencia de los compradores y también vendedores, se requieren políticas a nivel nacional, departamental y municipal aplicables a las áreas rurales.

A nivel de la Normativa Ley 755 de Gestión de Residuos Sólidos, en un evento organizado por la Gobernación de La Paz, en las conclusiones se ha determinado que la Asamblea Legislativa trabaje en adecuar la normativa y ley, puesto que no se adecua a la realidad de las familias que viven en los municipios del área rural. *Se adjunta Acta del Primer Foro.*

De igual manera se ha participado de la 3ra versión del Foro Municipal – Gestión Integral de Residuos, denominado: Retos y Oportunidades en la gestión integral de residuos sólidos en las ciudades y la articulación multinivel de las políticas públicas, en el auditorio de la Villa Bolivariana, como parte de los actos conmemorativos de la fundación de la capital del Estado Plurinacional de Bolivia en el Marco de la Agenda de Bolivia para el Bicentenario 2025. El evento se desarrolló en fechas 14 y 15 de septiembre de la gestión 2022.



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ALTO BENI

Provincia Caranavi

La Paz - Bolivia

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

En el presente informe técnico se describen de manera breve y explicativa, las respuestas a las recomendaciones emitidas por la Sra. Gladys Valentina Alarcon Farfan de Ayala, Presidenta de la Honorable Cámara de Senadores y se informa sobre las actividades que realiza el Municipio de Alto Beni, en la gestión adecuada de los Residuos Sólidos.

En el Municipio de Alto Beni, en coordinación con la Gobernación del Departamento de La Paz, se ha desarrollado el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos, para lo cual se ha recopilado la información primaria y secundaria, en coordinación con las autoridades de la Junta de Vecinos de San Antonio, técnicos de la Gobernación de La Paz, Gam Alto Beni. La Gobernación debe remitir los resultados del estudio al municipio, esperando que se realice entre los meses de febrero y marzo de la presente gestión.

A nivel de la Normativa Ley 755 de Gestión de Residuos Sólidos, en un evento organizado por la Gobernación de La Paz, en las conclusiones se ha determinado que la Asamblea Legislativa trabaje en adecuar la normativa y ley, puesto que no se adecua a la realidad de las familias que viven en los municipios del área rural. *Se adjunta Acta del Primer Foro.*

En coordinación con el MMAyA, se ha inscrito al Municipio de Alto Beni al Sistema de Integrado de Gestión de Residuos Sólidos (SIGIR) en la gestión 2022, en la presente gestión se actualizara la información, una vez que se disponga de los resultados del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos.

A nivel del Municipio de Alto Beni, se puede observar bastante interés y predisposición de la Máxima Autoridad Lic. M.V.z. Beltrán Márquez Sandoval, en trabajar y lograr un manejo adecuado de los Residuos Sólidos, de igual manera se suman a esta iniciativa las autoridades del Concejo Municipal y las autoridades locales subalcaldes y secretarios generales de las comunidades.

Es cuanto informo para fines consiguientes
Atentamente.



Ing. Freddy F. Alcón Cano
CONSULTOR CI BOLIVIA - GAMAB
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

C.C. Arch.